Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1307 /

TEMUCO, 10 JUN 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 20 de enero de 2021, que aprueba la ejecución del programa Acompañamiento Familiar Integral.

2. La Resolución afecta N°001 de fecha 11 de febrero de 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral, año 2021.

3. Acuerdo de Concejo de fecha 05 de febrero de 2021, que aprueba modificaciones presupuestarias del Área Municipal en el punto 02.

4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de la Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo noveno del convenio de Transferencia de recursos ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral, celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del programa Familia año 2021, señala que "Aun cuando el convenio no esté totalmente tramitado, se autoriza a la Municipalidad a rendir los gastos que se ejecuten desde la fecha de su suscripción, esto es desde el 04 de enero de 2021, con cargo a los fondos que les sean transferidos por el FOSIS, en razón de asegurar la continuidad de la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral, respecto de las familias y personas que se encuentran en intervención, ingresadas en años anteriores, y que están dentro de los 25 meses que dura la intervención del programa (24 meses de acompañamiento familiar integral) y la etapa diagnostica eje. (1 mes)".

ID 2236947

2.- Que, la remesa de fondos, fue recibida con fecha 26 de mayo de 2021, por ello corresponde que la ejecución de este programa, se realice con dichos montos extrapresupuestarios transferidos desde el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

DECRETO:

1.- Efectúese una transferencia de recursos por concepto de devolución de préstamo para pago de 23 funcionarios a honorarios por un monto de **$115.414.000.-** (ciento quince millones cuatrocientos catorce mil pesos) desde la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.002.003 Prog. Acompañamiento Familiar Integral, a la cuenta municipal, centro de costos 14.10.01 ítem presupuestario 21.04.004.410.001 correspondiente al programa Acompañamiento Ético Familiar integral.

Anótese, comuníquese y archívese.

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU/DZB/vsv

Distribución:

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario